



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 285



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 04 DIC 2014

VISTO: el Expediente Letra T.C.P.-D.A N° 307/2014 caratulado:
"S/RENUNCIA AL TCP AGENTE ORTEGA VICTOR – LEGAJO 58"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 7434/2014 de fecha 21 de Octubre de 2014, el agente Víctor Hugo ORTEGA, Legajo N° 58, ha presentado su renuncia al Organismo, a partir del día primero (01) de enero de 2015, en virtud de haber sido notificado de la Resolución Directorio N° 734/14 del I.P.A.U.S.S., mediante la cual se le concede el Beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que según lo dispuesto en el artículo 2° de dicha Resolución de Directorio, el alta del mencionado beneficio queda condicionado a la presentación de los instrumentos que acrediten la aceptación de la renuncia a todos los cargos en relación de dependencia que se halle desempeñando.

Que el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, luego del requerimiento solicitado por Nota Interna N° 2258/2014 Letra: T.C.P.- D.A., a fs. 5, y en el marco de la medida previa que resulta prevista en el artículo 24° del régimen Jurídico Básico de la Función Pública establecido por Ley Nacional N° 22.140 y su norma reglamentaria dispuesta por Decreto Nacional N° 1797/1980, ha informado que ante esa Secretaría Legal no se tramitan actuaciones sumariales o situaciones pendientes que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias en relación al agente de mención.

Que conforme a lo expuesto, y habiéndose cumplido los trámites administrativos de rigor, procede aceptar la renuncia del agente nombrado, a partir del día primero (01) de enero de 2015, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación de Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley Nacional N° 22.140, Decreto Reglamentario N° 1797/80 y el artículo 26° inciso c) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Víctor Hugo ORTEGA, D.N.I. N° 10.982.012, Legajo N° 58, a partir del día primero (01) de Enero de 2015, en virtud de haber accedido al beneficio de Jubilación Ordinaria otorgado por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social mediante Resolución Directorio N° 734/2014, agradeciendo los servicios prestados a este Tribunal.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado con copia certificada de la presente, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación de Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

ARTICULO 3°.- Disponer que por Dirección de Administración se proceda a la emisión del Certificado de Servicios y Remuneraciones y de Cesación de Servicios.

ARTICULO 4°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones del visto. Comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 285 /2014.

TCP
Confecionó
CB
Conficó
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia